

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

933 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil Nº 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 1087/19, por auto de 19 de diciembre de 2019 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Lavandería Industrial Diego, S.L., con CIF B92453612, cuyo domicilio y centro de principales intereses lo tiene en Málaga, en calle Panaderos nº 23, Polígono Industrial de Alhaurín de la Torre, 29130 Alhaurín de la Torre (Málaga).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores disponen de Un Mes para comunicar sus créditos. Para ello deberán dirigirse directamente al Administrador concursal don Francisco de Paula Javier Pena Sánchez de Mora en cualquiera de las siguientes direcciones:

- Domicilio: Juan Valera nº 2, 1º 5ª. CP 29017 Málaga. Teléfono 952 201 248.
- Dirección de correo electrónico: concursolavanderiasdiego@hotmail.com

No se aceptarán comunicaciones de créditos dirigidas a este juzgado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el concurso deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 27 de diciembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Jose María Casasola Díaz.

ID: A200000591-1